

Daños y peligros de los purgantes usuales

H. Scholderer: *Daños y Peligros de los -purgantes usuales.*— (*Forschritte der Therapie*, septiembre de 1933.) — El médico conoce muchos medicamentos que pueden combatir cualquier estado de estreñimiento; todos se proclaman eficaces en absoluto, pero una gran parte pueden ser peligrosos.

El peligro no deriva tanto de una dosificación errónea, como de falsas indicaciones, especialmente en los estados agudos, mientras que en los crónicos existe más que nada la fe excesiva en los purgantes.

Últimamente, fieles al principio del *non nocere*, se ha tratado de sistematizar las indicaciones y de reunir los varios medios en grupos farmacológicos precisos, de modo que el médico pueda tener a su disposición tipos de los cuales escogerá los diversos purgantes, según la experiencia personal.

Cuando se quiere obtener un efecto purgante se debe procurar, ante todo, que el efecto se logre realmente; en caso contrario, se producirá un estancamiento de las heces; pero el

purgante administrado, podrá obrar localmente en el intestino o bien ser absorbido. Tal es el caso, por ejemplo, de los calomelanos, que pueden producir intoxicaciones mercuriales y hasta exantemas y estados anafilácticos. El peligro de la resorción debe también tenerse en cuenta para el aceite de crotón y para la fenolftaleína (**nefritis**), la jalapa, el ruibarbo (en la mujer que da el pecho pasa a la leche), el aceite de sésamo (formación de metahemoglobina). Los resultados pueden, en ciertas condiciones, provocar un aumento nocivo de la formación de hidrógeno sulfurado, con la consecutiva irritación del intestino. En el tratamiento de los (**helmintos** con extracto de helecho macho no debe darse al mismo tiempo el aceite de ricino, porque podrá absorberse el extracto y producirse una intoxicación (vómitos, coma, convulsiones, trastornos visuales, atrofia del nervio óptico.)

En los estados triviales de estreñimiento, este peligro puede no ser grave, mientras que lo es realmente en el íleo mecánico, en el cual, además de la posibi-

lidad de la resorción del remedio, existe el de la rotura del intestino a consecuencia del aumento del peristalismo; el primer peligro, sin embargo, es el mayor, porque en el íleo la musculatura intestinal no es muy activa. Que el íleo constituye una contraindicación de los purgantes, es bien sabido, pero a menudo el peligro estriba también en el hecho de que, antes de constituirse el cuadro completo del "miserere", se administran purgantes y de este modo se pierde un tiempo precioso para el diagnóstico y el tratamiento. En la gastroenteritis aguda

común, el peligro no consiste en la posibilidad de la resorción, sino más bien en el empeoramiento del estado inflamatorio, especialmente en los párpados a base de antraquinona (hemodín) o de los ácidos resínicos. Entre estos últimos hay algunos particularmente contraindicados: jalapa, coloquintida, escamonea, podofilino, sen, especialmente si hay complicaciones gástricas. Deben evitarse los medios que excitan la secreción (sulfato de magnesio y de sodio, particularmente en concentración elevada, como también el tamarindo, *el maná*, cuasia), especialmente si la abundante secreción intestinal es la consecuencia de una infección o de errores dietéticos, por ejemplo, cuando la diarrea es debida a la abundante ingestión de fruta (en los niños). Incluso los calomelanos pertenecen, en parte, a los remedios que aumentan la secreción.

Es notoria la absoluta contraindicación de los purgantes en todos los estados de irritación peritoneal, en particular en la apendicitis, en la úlcera penetrante, en la colitis tífica o fe otra naturaleza- en estos estados, la administración de un purgante puede acarrear la perforación.

El peligro de hemorragias del tubo intestinal (úlceras, carcinoma, enteritis hemorrágica) aumenta con la administración *de* un purgante cualquiera. Los derivados de la antraquinona son particularmente peligrosos, a este respecto, para el intestino, *en* el que provocan hiperemia y enteritis. En estos casos en que existe el peligro de hemorragia *sólo* están indicados los medios puramente lubricantes (aceite de parafina) y en la úlcera gastroduodenal, los enemas de glicerina. Pero éstas deben usarse con muchas precauciones en las hemorragias distales del colon y en la hemorroides, porque irritan la mucosa y provocan la turgencia de las hemorroides. Deben también mencionarse las enemas de jabón, que pueden provocar colitis hemorrágicas, se han observado casos de muerte con el jabón blando. En estos casos, lo mejor de todo es la enema de aceite.

En el embarazo deben evitarse todas las acciones hiperemizantes que pueden provocar los colores. Ante todo, los derivados de la antraquinona (especialmente el *aloes*, y como se comprende, también el aceite de crotón, hoy en desuso). Están por completo contraindicados, además de la atropina, los re-

medios del sistema vegetativo (pilocarpina) y los hormones (hipofisina), que pueden excitar la musculatura del útero grávido antes que la del intestino, mas remisa.

El terreno principal de los "pecados" terapéuticos es Indudablemente el de la constipación crónica, en las formas habituales más que en las reactivas. Entre estas últimas, debe recordarse ante todo que en la constipación de la colecistitis deben evitarse los medros excitantes del vago, especialmente los que obran sobre la motilidad; lo mismo debe decirse por lo que respecta a las úlceras, la apendicitis, como ya se ha dicho antes.

Para la constipación habitual crónica se ha indicado la posibilidad de la absorción del remedio, que es bastante acentuada, ya sea porque la capacidad de reacción es escasa, o bien porque se establece la costumbre (especialmente para el ruibarbo), o por la obstinación particular de la forma.

El mayor peligro estriba en o; uso crónico. Cuanto se ha tindió a propósito hasta de una sola dosis de remedios del grupo del intestino grueso (incluso la fenoltaleina) que son capaces de provocar colitis, se debe repetir con mayor razón

para el uso crónico, ya que 1?. coprostasis obra por sí misma como estímulo inflamatorio. Pero hasta los remedios para el intestino delgado pueden, con el tiempo, provocar catarros intestinales. Para uso prolongada, es inadecuada la enema de glicerina, que puede determinar una proctitis atrofiante.

Es indudable que debe admitirse que la coprostasis constituye el factor más grave, pero no debe olvidarse el daño que puede producir el purgante (ruibarbo, sen), si hay una aparente regularidad de la defecación, a pesar de lo cual subsiste la coprostasis.

Menos aun que las drogas vegetales son adecuadas para un uso prolongado las sales que, en solución fuertemente hipertónica, provocan una gran, irritación. Desde este punto de vista son menos nocivas las aguas minerales que las respectivas sales, al paso que éstas son preferibles para obtener una acción purgante y derivativa en el tratamiento de enfermedades generales c locales, con intestino sano (hipertonía, obesidad, diabetes, colecistopatía). Pero debe tenerse siempre presente la acción alarmante que tienen. las sales sobre la absorción, si bien se evitan en todos los ca-